

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40287 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. ÁGUEDA REYES ALMEIDA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER:

1.- Que en el procedimiento concursal número 443/20, se ha dictado en fecha 17/09/2020 auto declarando el concurso de la mercantil Servicio de Limpieza y Mantenimiento Urbano, SL, con CIF B35964501, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la CONSERVACIÓN de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a D^a Sonia Galán Díaz-Bethencourt, quien ha señalado como domicilio postal el sito en C/ Nicolás Estévez, N° 30, 2, oficina 204, 35007 de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica sonia@multifinanzas.es para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200053653-1